Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, © de febrero de 1983.
Visto el presente expediente N°1217/82 del

registro del Departamento de Compras, por el que solicita auto
rización para convocar una licitación con el objeto de lograr /

la adquisición de madera de pino Paraná para la construcción de

un entrepiso en dependencias del Juzgado de Instrucción N°27 de

esta Capital, de conformidad con lo establecido por el artículo

56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo

dispuesto por Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y clausulas parti_ culares obrantes a fs. 14 de estas actuaciones.-
- 2°) El importe aproximado que asciende a la suma / de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ////
 (\$ 49.400.000.-) que se destina a atender el gasto que por la / presente se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Madera, Corcho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204) del Presupues_ to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-
- 3°) Registrese y devuélvase al citado Departamento / para su cumplimiento.-

m.a.m.

G.

TO B GERRINA